

USOS ECOSISTÉMICOS Y LAS POLÍTICAS CULTURALES DE LOS DERECHOS DE AGUA EN EL PERÚ

Patricia Urteaga
Pontificia Universidad
Católica del Perú

Pregunta

- ¿De qué manera los pueblos indígenas enmarcan y definen sus derechos al agua en tiempos de conflicto?
- La construcción local del contenido de derechos al agua como aquellos derechos que incluyen el uso ecosistema no sucede en el vacío sino más bien en el medio de conflictos hídricos-ambientales inequitativos.

Políticas culturales:

- “El ámbito en el que los significados se construyen y negocian, donde las relaciones de dominación y subordinación se definen y contestan” Jackson, 1990
- (“the domain in which meanings are constructed and negotiated, where relations of dominance and subordination are defined and contested”)
- Se trata, sobre todo, de un conflicto epistemológico para definir qué es el derecho al agua y cuál es su contenido y significado en el medio de la contienda.

De qué manera son conceptualizados los derechos al agua?

- Derechos al agua = derechos de riego?
- Las aproximaciones estructuralistas y funcionalistas en los estudios de riego han representado erróneamente al agua como desvinculado de sus fuentes de agua y sistemas ecológicos.

Ecosistemas y derechos de agua

- Las descripciones etnográficas de la gestión del agua en los Andes: el agua está ligada a los ecosistemas, lagos, montañas, bofedales, etc.
- Estos forman parte de la forma local de entender el ambiente físico que asegura sus condiciones de vida.
- Históricamente, estas configuraciones han sido modificadas (colonialismo, neoliberalismo, indigenismo, discursos ambientalistas...).

Ensamblajes Legales

- Assemblages: “organizan provisionalmente, dando fuerza emergente a los alineamientos contingentes de relaciones sociales, sustancias materiales y significados culturales” (Moore 2005: 24).
- “Ensamblajes legales”: los derechos al agua locales son productos provisionales de articulaciones (Andinas/coloniales/ambientales/neoliberales, etc.) dentro de relaciones de poder específicas.

Tres estudios de caso (1)

- Cajamarca: Rondas campesinas vs. Yanacocha (Newmont + Buenaventura Corps.) [agua: drenaje de tres lagunas importantes para extraer oro]
- Madre de Dios: Pueblo indígena Harakmbut vs. Repsol Co. [cuenca hidrográfica y biodiversidad en la Reserva Comunal Amarakaeri vs. explotación de petróleo y gas]

Tres estudios de caso (2)

- Huancavelica: las comunidades de alpaqueros de la Puna vs. el gobierno regional de Ica en la costa [El proyecto de Ica (PETACC) para construir un canal que derive el agua desde la zona de bofedales de la parte alta de la cuenca del Pampas hasta Ica]

Ecuador, Mina I'm Gold



Huancavelica: bofedales y agua



Agua y el ecosistema en la puna, Huancavelica



Contaminación petrolera en la Amazonía



Peru: marcha nudista Asháninka contra la contaminación hídrica y la muerte de peces (2010)



El proyecto Conga y el drenaje de lagos (2012)



Peru: Chaquicocha, mina Yanacocha



Cajamarca: campesinos contra el proyecto Conga (2012)



Cajamarca: ronderos visten de mujeres a los funcionarios de la ALA



Inspección de ronderos al cerro Quilish, Cajamarca (Oct 2013)



Inspección al Río Grande, Cajamarca (Oct 2013)



Oposición campesina a la minería en el lago Chichiccocha Huancavelica (2006)



Conclusiones

- Los nuevos contenidos políticos de los derechos al agua : *ensamblajes legales* que enfatizan la alineación de relaciones, naturaleza y significados culturales en contextos de poder desigual.
- Los conflictos por el agua son el ámbito político de una lucha epistemológica donde la gente imagina y construye su derecho al agua como inextricablemente ligado a los sistemas ecológicos.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ